



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 20 de abril de 1999.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo - Secretaría de la Producción - Secretaría de Hacienda- el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Lucio G. Benítez Gutiérrez

FIRMANTES: Juan Bolonci, Carlos Alberto Larreguy, Guillermo Grosvald, Víctor Hugo Muñoz, Alcides Pinazo, Raúl Hernán Mon



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo - Secretaría de la Producción - Secretaría de Hacienda- a pedido de los señores legisladores Lucio G. BENITEZ GUTIERREZ, Juan BOLONCI, Carlos Alberto LARREGUY, Guillermo GROSVOLD, Víctor Hugo MUÑOZ, Alcides PINAZO y Raúl Hernán MON; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1.- Indicar si el Ente Regulador (órgano de control) del Area Portuaria de San Antonio Este, está haciendo cumplir y respetar (dentro de la Ley de Marco Regulatorio), los convenios colectivos de trabajo: (que son derechos adquiridos de los trabajadores), ante la empresa portuaria concedente "Patagonia Norte S.A.".
- 2.- Explicar porque la empresa portuaria no ha contratado una cobertura de Obra Social para sus trabajadores y porque existe tanta rigidez en la flexibilización laboral.
- 3.- Informe los avances de infraestructura por parte de la empresa "Patagonia Norte S.A.", y qué beneficios económicos ha obtenido en el año 1998-1999.

VIEDMA,